

06 DIC 2017  
LANUS,  
3882  
Nº \_\_\_\_\_ -

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Reinaldo Juan CEROTTI, Legajo N° 11629/9, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, dispuestos por la Ley 9650,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

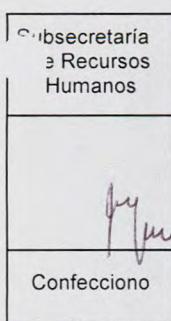
**Artículo 1º.** - Aceptase a partir del día 2 de enero de 2018, la renuncia presentada por el agente Reinaldo Juan CEROTTI, Legajo N° 11629/9, D.N.I. N° 12.231.650, quien ocupaba un cargo categoría 50, con funciones de Agente de Gestión Administrativa, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, categoría Programática 01, Oficina 421, Agrupamiento 11; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años, diez (10) meses y cinco (05) días en ésta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección General de Recursos Humanos, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de veintisiete (27) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2016 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017.-

**Artículo 3º.** - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Reinaldo Juan CEROTTI, Legajo N° 11629/9.-

**Artículo 4º.** - El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-



CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

